RESOLUCION Nº 1880

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTEMAC S.A.", PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 17 de agosto del 2011.-

VISTO:

Los pedidos presentados por las Direcciones Generales, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en los cuales solicitan la contratación de servicio de impresiones graficas.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 577/2011 de fecha 17 de agosto de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de evaluación de fecha 11 de agosto de 2011, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011, creado por Resolución Nº 740 de fecha 15 de abril de 2011, en el cual comunica que el 12 de julio del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad las siguientes firmas de plaza: **"NEMPRE PRODUCCIONES" y "ARTEMAC S.A."**, quedando las mismas habilitadas.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"ETIGRAF S.R.L.", "ARTEMAC S.A.", "AG IMPRESIONES", "ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L." y "GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L."**

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011, recomienda adjudicar la "Prestación de servicios de impresiones graficas" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, a la firma "ARTEMAC S.A." por ser la PRIMERA OFERTA más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por la suma total de G. 268.454.433

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1880

(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRIENTA Y TRES GUARANIES) incluidos todos los impuestos correspondientes.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma "ARTEMAC S.A.", para la prestación de servicios de impresiones graficas al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de G. 268.454.433 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRIENTA Y TRES GUARANIES) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago a los Rubros: 1.2.0.260.30.14 DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES G. 6.005.000 (SEIS MILLONES CINCO MIL GUARANIES); 2.1.6.260.30.1 DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES G. 127.599.720 (CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANIES); 2.1.8.260.30.14 DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES G. 103.347.363 (CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES GUARANIES); 2.1.8.260.30.1 DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES G. 31.502.350 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA GUARANIES) correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. CARLOS E. SIMÓN VAN HUMBEECK
Presidente (a.i.)

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py